



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 106- 2020- MDP

Paucarpata, 27 de Noviembre del 2020

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 0351-2020, Transferencia de Partidas en el Presupuesto Publico del Sector Publico para el año fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales, hasta la suma de S/ 299, 921 777.00 (Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100) a favor de 1874 Gobiernos Locales para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos Pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097 Y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas y el Informe N° 0297-2020-ERCHV-GPYF-MDP de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas y el Memorando N° 398-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordado con lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Orgánica de Municipalidades.

Que, según el numeral 46.1 del Artículo 46 del Decreto Legislativo N° 1440, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, sobre "Modificaciones Presupuestarias en el nivel Institucional", señala que los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto a los montos establecidos en la Ley del Presupuesto del Sector Publico.

Que, el literal a) del numeral 29.1, del Artículo 29 de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, aprobada con Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que "Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía.

Que, mediante el Decreto Supremo N° 0351-2020, Transferencia de Partidas en el Presupuesto Publico del Sector Publico para el año fiscal 2020 a favor de los Gobiernos Locales, en el numeral 4.1 del Artículo 4 se señala que : " Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2020, hasta la suma de S/ 299, 921 777.00 (Doscientos Noventa y Nueve Millones Novecientos Veintiún Mil Setecientos Setenta y Siete con 00/100) a favor de 1874 Gobiernos Locales para financiar complementariamente el gasto operativo esencial del Año Fiscal 2020 de dichos Pliegos, en el marco de los Decretos de Urgencia N° 097 Y 115-2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que, con Informe N°0297-2020-ERCHV-GPYF-MDP, la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, solicita la aprobación de la transferencia de partidas entre pliegos, por el monto de S/ 376,267.00 (Trescientos setenta y seis mil doscientos sesenta y siete con 00/100), de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0351-2020, según el numeral 4.1 del Artículo 4; y según la Directiva N° 001-2019-EF/5001, numeral 29.1, Sección A), del Artículo 29, bajo el siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
META PRESUPUESTAL	04-PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
21 18 11	POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE	S/ 303,367.00
21 31 15	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	S/ 68,000.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

21 31 16	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	S/ 4,900.00
	TOTAL	S/ 376,267.00

Que, con Memorando N° 398-2020-ALC-MDP, del despacho de Alcaldía, solicita emitir el acto resolutivo de aprobación de transferencia de los recursos autorizados mediante el Decreto de Urgencia N° 081-2020-EF y la Directiva N° 001-2019-EF/50.01, según detalla el Informe de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas.

Estando a lo expuesto de conformidad con las atribuciones y las facultades que la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 que establece.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, LA TRANSFERENCIA DE PARTIDAS, entre pliegos, por el monto de S/ 376,267.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100), con cargo a la Fuente de Financiamiento: 5 Recursos Ordinarios, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata, de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N° 0351-2020, bajo el siguiente detalle:

EGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	5 RECURSOS ORDINARIOS	
RUBRO	00 RECURSOS ORDINARIOS	
META PRESUPUESTAL	04-PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR-SERENAZGO	
CLASIFICADOR	DESCRIPCION	MONTO
23.12.11	POR LA RETRIBUCION Y COMPLEMENTOS DEL PERSONAL OBRERO QUE LABORA EN FORMA PERMANENTE	S/ 303,367.00
23.16.14	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	S/ 68,000.00
23.18.21	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	S/ 4,900.00
	TOTAL	S/ 376,267.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución, se sustenta en la Nota de Modificación Presupuestaria N° 000000478 de Tipo N° 001 "Transferencias de Partidas entre Pliegos", la misma que forma parte de la presente.

ARTICULO TERCERO.-ENCARGAR, a la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, disponer las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO.- PONER DE CONOCIMIENTO, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Paucarpata.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
AREQUIPA

Abog. Patricia A. Tejeda Luzunaga
GERENCIA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA

Dr. José Antonio Supo Condori
ALCALDE